



MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

Calle Palma e/Bernardino Caballero
municipalmayo1520@gmail.com 0985-952778

Todos por Otaño

Mayor Otaño, 13 de febrero del 2025.

RESOLUCIÓN N°308/2.025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO CON RUC: N°1071827-3, PROPIEDAD DEL SR. JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ, CON NÚMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD N°1.071.827, DOMICILIADO EN MAYOR OTAÑO, EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA N°03/2025 PARA LA CONTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETETA DE HORMIGON ACCESO AL COLEGIO SAN RAMON-ID 460.371-----

VISTO:

El informe de Evaluación de Ofertas presentadas para la **CONTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETETA DE HORMIGON ACCESO AL COLEGIO SAN RAMON-----**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. N°54 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, el cual menciona textualmente: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -----

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°03/2025 PARA LA CONTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETETA DE HORMIGON ACCESO AL COLEGIO SAN RAMON-ID 460.371** a la firma **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO**, con RUC N°1071827-3, por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.-----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art.55 de la Ley 7021/2022 Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **LICITACION DE MENOR CUANTIA N°03/2025 PARA LA CONTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETETA DE HORMIGON ACCESO AL COLEGIO SAN RAMON-ID 460.371**, a la empresa **CONSTRUCTORA SANTO DOMINGO** con RUC: **N°1071827-3**, propiedad del Sr. **JOSE DOMINGO FERREIRA MARTINEZ**, con número de cedula de identidad **N°1.071.827**, domiciliado en Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.431.391.318 (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones trescientos noventa y un mil trescientos dieciocho)** IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. -----

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

ART. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



[Signature]
Eber Cubas Cubas
Secretario Municipal



[Signature]
Leonardo Salvador Morinigo
Intendente Municipal